

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 26 DE AGOSTO DE 2.010**

**Señores asistentes**

**Presidenta**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintitrés horas y quince minutos del día 26 de agosto de 2010, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. No asiste D. Antonio Calero Crespo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, por lo que inmediatamente los reunidos pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 12 de agosto de 2010, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

**1.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reforma en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 2.600,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Tiendas, nº 4.**

e.- Identificación catastral: 3700001UH5630S0001HX.

**f. Nombre o razón social del promotor: Tomás Rodríguez Campos.**

g. Técnico autor del proyecto: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

**2.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 350,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Santiago, nº 17.**

e.- Identificación catastral: 3802010UH5630S0001EX.

**f. Nombre o razón social del promotor: Justo Romero Sánchez.**

g. Técnico autor del proyecto: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

**3.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 8.000,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Chorrilla, nº 10.**

e.- Identificación catastral: 3298203UH5539N0001MQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Sebastián Andújar Sánchez.**

g. Técnico autor del proyecto: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

**4.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reconstrucción de una choza. Agrícola.

c.- Presupuesto de ejecución material: 10.962,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Paraje “Las Calderas”, polígono 28 parcela 3.**

e.- Identificación catastral: 14062A028.000030000DS.

**f. Nombre o razón social del promotor: Juan Carlos Higuera Blanco.**

g. Técnico autor de la memoria: Juan Carlos Higuera Blanco, Ingeniero Técnico Agrícola.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

**5.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Sustitución de chapas de la cubierta. Industrial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 6.010,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle San Isidro, nº 4.**

e.- Identificación catastral: 3298413UH5539N0001WQ.

**f. Nombre o razón social del promotor:** Telefónica de España S.A.

g. Técnico autor del proyecto: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

El alero del tejado visto deberá ser de teja.

**6.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Derribo parcial de la cubierta. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 850,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, nº 2.**

e.- Identificación catastral: 3798001UH5539N0001EQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Teresa Romero Rísquez.**

g. Técnico autor del proyecto: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

**Segundo:** Vista la Orden CUL/1869/2010, de 30 de junio, sobre concurso de proyectos de animación la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes y se convocan ayudas consistentes en lotes de libros.

Dado que el Ayuntamiento de Torrecampo dispone de una Biblioteca Municipal a cargo de la cual hay personal bibliotecario y cumple con los demás requisitos a que se refiere la Orden,

Y visto el nuevo proyecto de Actividades de Animación y fomento de la lectura, que recoge las especificaciones a que se refiere el artículo sexto de la Orden antes referenciada,

Se Acuerda:

**1º.-** Aprobar el proyecto presentado por la Alcaldía.

**2º.-** Solicitar al Ministerio de Cultura la entrega de un lote de libros con cargo al concurso de proyectos de la Campaña María Moliner de animación a la lectura.

**3º.-** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

**Tercero:** Vista la propuesta de implementación del Plan de Actuación Energética Municipal (PAEM) remitida por la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, que incluye dos opciones:

**A.- De energías renovables-solar térmica,** para suministro de captadores solares en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, cuyo presupuesto total, con IVA, es de 4.632,02 € de los que 632,02 €corresponderían al Ayuntamiento de Torrecampo.

**B.- De ahorro y eficiencia energética-edificios,** sobre mejora de la eficiencia energética en la iluminación del colegio Ntra. Señora de las Veredas mediante sustitución de luminarias, lámparas y equipos.

Y visto el contenido de las normas de ejecución del PAEM 2010, que fueron aprobadas por el Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2.010.

Se acuerda:

**1º.-** Aprobar las normas de ejecución del plan mencionadas en el anterior expositivo.

**2º.-** Aprobar la ejecución de la opción A), sobre **energías renovables-solar térmica,** por considerarla más adecuada a los fines del Plan y a los intereses generales del vecindario.

**3º.-** Comprometerse a aportar la cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Torrecampo.

**4º.-** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**CUATRO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFAX:** Visto el contenido del proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Telefax, y hallado conforme, por unanimidad, se acuerda:

**Primero:** Modificar el artículo 3º de la Ordenanza Reguladora, a fin de que el mismo quede como sigue:

**Artículo 3º.- Tarifas**

*La cuantía del precio público será la fijada en la siguiente tarifa:*

- Por cualquier tipo de envío: 0,50 euros más 0,10 euros por cada página.*
- Por recepción: 0,15 euros por página.*

**Segundo:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar definitivamente adoptado el acuerdo en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero